

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**4384** PONTEVEDRA

Edicto

Don José Luis Gutiérrez Martín, Secretario Judicial del Jdo. de lo Mercantil n.º 1 de Pontevedra, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 0000286/2012-C- y NIG n.º 36038 47 1 2012 0000296 se ha dictado, en fecha 9 de enero de 2013, Auto de Declaración de Concurso del deudor Excavaciones y Conducciones de Galicia, S.L., con C.I.F. n.º B-36.189.991 con domicilio social en el Lugar de Riveira, s/n, parroquia de Meira, término municipal de Moaña (Pontevedra). Inscrita en el Registro Mercantil de Pontevedra, en el Folio 29, libro 1305 de Sociedades, hoja n.º PO-8995.

2º.- Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición que ejercerá la Administración Concursal. Se ha designado, como administración concursal al abogado D. Raúl Vázquez Carneiro, con despacho profesional en Calle Álvaro Cunqueiro, número 20-A, entreplanta derecha., 36211 Vigo, y e-mail: rvazquez@vazquezygarriga.com, para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes, a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Se ha acordado la apertura de la fase de liquidación, a solicitud del deudor. Se ha acordado igualmente la disolución de la entidad concursada y el cese de los administradores sociales que son sustituidos por la administración concursal.

Se declaran vencidos los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de los que consistan en otras prestaciones.

Pontevedra, 17 de enero de 2013.- El/La Secretario/a judicial.

ID: A130004970-1